Gobernación del Caaguazú
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororô
Coronel Oviedo - Paraguay

RESOLUCION Nro. 4.925/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS D LA GOBERNACIÓN A LA EMPRESA ELECTRO TOTAL DE CESA FRANCISCO PAREDES.----------

Coronel Oviedo, 03 de Diciembre de 201

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2010 MANTENIMIENTO D EDIFICIOS DE LA GOBERNACIÓN, realizada por la Gobernación del Caaguaz y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación del Caaguazú llamó a Licitación p Concurso de Ofertas N° 13/2010 para la MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS D LA GOBERNACIÓN, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego Bases y Condiciones, presentado su sobre oferta la empresa ELECTRO TOTA debidamente acreditado para dicho acto.----------

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por comisión de evaluación, una vez analizado el sobre oferta se constató que el oferen presento todos los documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condicione siendo la única propuesta presentada, la empresa **ELECTRO TOTAL,** cumple c las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido en el pliego bases y condiciones y cuyo monto de su oferta es de **Gs. 108.990.000.-** (Guaraní ciento ocho millones novecientos noventa mil);.----------

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó q cumple con los requisitos exigidos y establecidos el Art. 63 del Decreto N° 21.909 q reglamenta la Ley 2.051 ----------

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO D CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar, a la empresa **ELECTRO TOTAL DE CESAR FRANCISC PAREDES** para el Mantenimiento de Edificios de la Gobernación por un valor de G **108.990.000.-** (Guaraníes ciento ocho millones novecientos noventa mil).----------

Art. 2º Autorizar, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogaci al rubro correspondiente.----------

Art. 3º Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.----------

ING. VÍCTOR BLANCO SAMUDIO
Secretario General

Abog. ANTONIO BUZARQUIS
Gobernador